

por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la

adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1991.— El Recaudador Ejecutivo, por Delegación, Pedro Moreno Diarte.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de una industria de embalajes
V.B.544

Por D^a Barbara Cadalas Altami en representación propia y de dos más se ha solicitado licencia para establecer la industria de fabricación de embalajes de madera, con emplazamiento en la C/ La Oficina n^o 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 19 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.547

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de instalación de la subestación transformadora y de seccionamiento a 220/66/13,2 KV denominada "Logroño", en T.M. de Logroño (La Rioja), cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui 8. 48008.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora "Logroño", Logroño (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: Alterar las salidas de 66 KV para permitir la alimentación a la Zona Sur de la Capital, así como la conexión a la Subestación de "El Sequero".

d) Características principales: Se proyecta equipar 4 nuevas posiciones de la línea a 66 KV. cada una de ellas con un interruptor, 3 transformadores de intensidad y 5 seleccionadores, y una de ellas con un transformador de tensión, e instalar 2 baterías de condensadores de 14.850 KVAR con sus posiciones correspondientes compuestas, cada una de ellas, por un interruptor, 3 transformadores de intensidad, 2 seccionadores selectores de barra y un seccionador de puesta de tierra de batería.

e) Presupuesto: 75.550.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en C/ Portales 1, 3^o dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio,

haciendo referencia al expediente AT-15.762.

Logroño, a 28 de agosto de 1991.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificaciones de Sanción

V.B.545

Habiéndose intentado la notificación de las sanciones correspondientes a los expedientes indicados en relación que sigue y, no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 91/0780

Titular: Luis María Agustín Ubeda

Domicilio: Pío XII, 16-7

Ciudad: Logroño

Infracción: Carencia de Autorización de Transportes realizando servicio transportando mercancía, presentando una Tarjeta con distinta titularidad a la del vehículo.

Lugar y Fecha: Carretera A-124 Km. 75; Día 07-02-91

Vehículo: LO-6407-F

Precepto Infringido: Art. 197 a 198 p RGT O. TTES.

Sanción: 100.000 pesetas.

Expediente núm.: 91/1136

Titular: Jesús Pedro Amutio López

Domicilio: La Iglesia

Ciudad: Baños de Río Tobía

Infracción: Falseamiento en los tiempos de conducción, falta de registros en disco diagrama de tacógrafo desde las 14,25 horas hasta las 16 en que es intervenido por la patrulla de vigilancia.

Lugar y Fecha: Carretera N-1 Km. 327; Día 05-03-91

Vehículo: LO-5552-F

Precepto Infringido: Art. 198 k ROTT/RCE.3821/85

Sanción: 50.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excma. Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Transportes de la Excma. Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n 01001-Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria, a 2 de Septiembre de 1991.— El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106